

CIRCULAR N° 001-2018-CE/MDJLBYR

PARA : Personas naturales y/o jurídicas que estén interesadas en la Supervisión de la Obra *“Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Serenazgo de la Municipalidad de José Luis Bustamante y Rivero, Distrito de José Luis Bustamante y Rivero – Arequipa – Arequipa IV Etapa”*, en el Marco de la Ley N° 29230, Ley que impulsa la inversión Pública Regional y Local, con participación del Sector Privado (Ley de Obras por Impuestos).

DE : Comité Especial designado mediante Resolución de Alcaldía N° 327-2018-MDJLBYR

ASUNTO : Rectificación de error material

REFERENCIA : Ley N° 29230, su Reglamento y modificatorias

FECHA : 28/11/2018

El Comité Especial conformado por Resolución de Alcaldía N° 327-2018-MDJLBYR, de acuerdo a lo establecido en el artículo 35 del Reglamento, aprobado con Decreto Supremo N° 036-2017-EF, pone en conocimiento a las personas naturales y/o Jurídicas que estén interesadas en la supervisión que se seleccionara a la Empresa Privada Supervisora del Proceso de Selección N° 002-2018/CE-MDJLBYR-Ley 29230:

N°	Código del proyecto	Nombre del proyecto
1	2162353	<i>“Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Serenazgo de la Municipalidad de José Luis Bustamante y Rivero, Distrito de José Luis Bustamante y Rivero – Arequipa – Arequipa IV Etapa”</i>

Por lo que en la convocatoria publicada en el Diario Oficial El Peruano con fecha 21/11/2018, así como en el Portal de Transparencia de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero y de PROINVERSION se consignó en el primer párrafo que la presentación de expresión de intereses era hasta el 23/11/2018, debiendo ser hasta 28/11/2018, tal como lo indica el Inciso d) Calendario del proceso de las publicaciones señaladas:

Abog. Franqui Medina Gonzales
Presidente

Ing. Dante del Castillo Churata
Primer Miembro

Ing. Oscar Sarmiento Espinoza
Segundo Miembro

